República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2020-00440-00.

La togada que se designó como curadora *ad litem* del heredero FERNEY ANDRÉS RODRÍGUEZ MUÑOZ, allega los soportes que acreditan la imposibilidad de aceptar el cargo, toda vez que se encuentra actuando con la misma calidad en más de 5 expedientes.

En ese orden de ideas, el Despacho **acepta** la denotada excusa; motivo por el que se releva a la citada abogada y en su reemplazo se nombra al litigante PABLO ALEJANDRO GIRALDO CASTAÑEDA, identificado con C.C. N° 9.770.835 y T.P. N° 214.827 del C.S. de la J., quien registra la siguiente dirección electrónica: pablogiraldoabogado@gmail.com.

En consecuencia, **envíese** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES **un mensaje de datos** al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual el profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. En ese contexto, en la ocasión de ley, **requiérase** para que se cumplan los objetivos señalados por el inc. 3º, art. 492 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE JULIO DE 2021.
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fceeefbe1f5af59501b09e3013ce33bef377b8077751a7007f6fc30b08c2082a
Documento generado en 09/07/2021 03:49:21 PM

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica